

# **Cumplimiento y Evaluación de Riesgos ante Peligros Biológicos: URS COVID19: 2020**



## INDICE

- 1. Alcance / objetivo**
- 2. Referencias normativas**
- 3. Términos y definiciones**
- 4. Desarrollo**
  - 4.1** Gestión de riesgos de transmisión de SARS-COV-2 en la organización (Dirección, Personal, clientes, proveedores...)
  - 4.2** Medidas organizativas y protocolos para minimizar riesgos de transmisión de SARS-COV-2
  - 4.3** Buenas prácticas de limpiezas y desinfección (Higiene)
  - 4.4** Gestión de residuos
  - 4.5** Gestión de la Salud Laboral y Medidas de Higiene personal y EPP (Equipos de Protección Personal, Accesos a las instalaciones)
  - 4.6** Transporte de personas trabajadoras
  - 4.7** Formación e información a personas trabajadoras
  - 4.8** Comunicación con partes interesadas
  - 4.9** Plan de contingencia y continuidad de negocio
  - 4.10** Revisión y actualización de la Política cuando sea necesario
  - 4.11** Revisión del cumplimiento de la normativa legal aplicable.
  - 4.12** Auditorías / Comprobaciones del sistema y la empresa.
  - 4.13** Seguimiento, informes y acciones, empleado contagiado.
  - 4.14** Información Documentada

## 1. ALCANCE / OBJETIVO

Este esquema tiene como objetivo verificar, garantizar y facilitar a las organizaciones, tanto públicas como privadas, la apertura de sus negocios y reiniciar su actividad de forma segura.

## 2. NORMAS DE REFERENCIA

- **Ministerio de Sanidad de España**
- **INNST** “Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo”
- **OMS** “Organización Mundial de la Salud”
- **OSHA 3992-03:2020** “Guía sobre la Preparación de los Lugares de Trabajo para el virus COVID-19”
- **ISO 19011:2018** “Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión”
- **ISO 9001:2015** “Sistemas de gestión de la calidad”
- **ISO 45001:2018** “Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo”
- **ISO 14001:2015** “Sistemas de gestión ambiental”
- **ISO 22301:2019** “Seguridad y resiliencia. Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio”

## 3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

(acorde a las normas mencionadas en el punto 2 de este protocolo)

**SARS-COV-2:** Coronavirus tipo 2 del síndrome respiratorio agudo grave.

**INSST:** Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**EPI:** Equipo de Protección Individual.

**OMS:** Organización Mundial de la Salud

## 4. DESARROLLO

### 4.1 Gestión de riesgos de transmisión de SARS-COV-2 en la organización (Dirección, Personal, clientes, proveedores...)

La organización debe documentar los posibles riesgos de transmisión de SARS-COV-2 entre el personal de la organización, la dirección, clientes, proveedores y otras partes interesadas que interactúen con la organización.

La organización debe registrar e identificar los posibles focos de riesgo de transmisión dentro de sus instalaciones.

La organización debe analizar y definir un plan de acciones respecto a los riesgos de transmisión de SARS-COV-2.

La organización debe valorar y medir la eficacia del plan de acciones frente a los riesgos de transmisión de SARS-COV-2

#### 4.2 Medidas organizativas y protocolos para minimizar riesgos de transmisión de SARS-COV-2

La organización debe documentar las medidas y protocolos para minimizar el riesgo de transmisión de SARS-COV-2 entre su personal, o cualquier otra parte interesada con la que interactúe acorde a la actividad y característica de la organización.

- **Medidas Organizativas**
- **Medidas Físicas (Higiénicas y técnicas)**
- **Medidas para el personal (Laboral, no laboral y subcontratado)**

#### 4.3 Buenas prácticas de limpiezas y desinfección (Higiene)

La organización deberá establecer y seguir un manual de buenas practicas de limpieza y desinfección en el que se indique el protocolo a seguir por el personal de la organización y de actuación para las partes interesadas que accedan a las instalaciones de la organización.

El manual de buenas practicas de limpieza y desinfección debe recoger mínimamente lo establecido por la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales y documentación técnica publicada por el Ministerio de Sanidad del Gobierno de España.

#### 4.4 Gestión de residuos

La organización debe implantar protocolos y dispositivos de eliminación de residuos.

La organización debe proporcionar los recursos necesarios para gestionar los residuos generados de una forma segura para evitar contagios.

La organización debe contar los gestores autorizados para la retirada de residuos peligrosos pertinentes en cada caso.

#### 4.5 Gestión de la Salud Laboral y Medidas de Higiene personal y EPI's (Equipos de Protección Individual, Accesos a las instalaciones)

La organización debe proporcionar a los empleados los recursos y medidas de seguridad necesarios acorde a lo establecido por el Ministerio de Sanidad y el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo de España.

La organización debe proporcionar los EPIs correspondientes de protección contra el SARS-COV-2 y nunca ser sustitutivos de los EPIs correspondientes a su actividad.

Los EPIs proporcionados por la organización tienen que ser acorde a las indicaciones establecidas por el Ministerio de Sanidad de España y/o la norma OHSAS 3992.

La organización debe asegurar las áreas de paso de personas, colocando barreras de separación, asegurando la distancia mínima de seguridad requerida y proveyendo de los productos de desinfección necesarios.

La organización deberá controlar y desinfectar las zonas tanto de uso común como de trabajo tras cada uso.

#### **4.6 Transporte de personas trabajadoras**

Siempre que las condiciones de cada organización lo permitan se evitará el traslado de personal en grupos. Los traslados del personal a las instalaciones de la organización se realizarán de forma individual y manteniendo las medidas de seguridad estipuladas por el Ministerio de Sanidad para cada tipo de transporte utilizado.

En el caso de las organizaciones que proporcionen transporte para sus empleados deberán cumplir con los requisitos mínimos de seguridad establecidos por el Ministerio de Sanidad como si se tratase de un transporte público.

#### **4.7 Formación e información a personas trabajadoras**

La organización debe documentar e informar todas las comunicaciones relacionadas con la situación de riesgo actual.

La organización debe informar de las últimas actualizaciones relacionadas con la evolución de SARS-COV-2.

La organización debe proporcionar formación y una vía de comunicación (a poder ser de forma virtual) para concienciar y asegurar la salud de sus empleados.

#### **4.8 Comunicación con partes interesadas**

La organización debe establecer un protocolo de comunicación tanto interno como externo para poder mantener informado a todas las partes interesadas de la organización.

La comunicación debe ser fluida, clara y actualizada.

La organización debe establecer los canales de comunicación necesarios para que el personal pueda consultar cualquier duda.

#### **4.9 Plan de contingencia y continuidad de negocio**

La organización debe establecer un plan de contingencia para abordar a los riesgos analizados y posibles riesgos a futuro.

La organización debe establecer un plan de contingencia y soluciones que permitan valorar la continuidad del negocio en estas circunstancias.

#### **4.10 Política**

La Alta dirección de la Organización debe establecer, implementar una política que evidencie el compromiso para asegurar la seguridad y salud para todas las partes interesadas.

La política debe revisarse y actualizarse siempre que sea necesario.

#### **4.11 Revisión del cumplimiento de la normativa legal aplicable**

La organización debe cumplir con los requisitos legales aplicables por su actividad y en materia de seguridad y salud.

La organización debe establecer un método que asegure el cumplimiento con los requisitos legales aplicables y mantenerse actualizado.

#### **4.12 Auditorías / Comprobaciones del sistema y la empresa**

La organización debe establecer un sistema de comprobación y aseguramiento de cumplimiento tanto de este protocolo como de la seguridad y salud de sus trabajadores de manera periódica.

#### **4.13 Seguimiento, informes y acciones, empleado contagiado**

La organización debe establecer un protocolo de actuación para los siguientes casos:

- Identificación de posibles personas infectadas
- Aislamiento de la persona contagiada
- Seguimiento y medición de la evaluación del empleado contagiado

#### **4.14 Información documentada**

La organización debe establecer, mantener y actualizar información documentada de todos los puntos anteriormente mencionados para garantizar y asegurar su correcto cumplimiento.